



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-108 VERSIÓN: 1
FORMATO	CIRCULAR	FECHA: 8/08/2017 Página: 1 de 1

Valledupar, 09 de octubre 2024

Circular 0259

PARA: Alcaldes y Secretarios de Educación Municipales

ASUNTO: Conformación y Monitoreo a los Comités Municipales de Convivencia Escolar de los 24 municipios no certificados del Departamento de Cesar.

Cordial saludo;

La Secretaría de Educación Departamental del Cesar, en el marco del cumplimiento de los deberes establecidos por la Ley 1620 del 2013 dentro de sus funciones esta hacerle seguimiento al funcionamiento de los Comités Municipales de Convivencias Escolar, para lo cual les solicitamos diligenciar el siguiente formulario:

<https://forms.gle/ofPuX8p9dD1uwSRV8>

Se hace necesario resaltar la importancia de este, dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, convirtiéndose en un apoyo para la funcionalidad de la Ruta de Atención establecida por la Ley 1620 de 2013 en cada uno de los municipios.

Atentamente,


YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

Revisó	Betsy Charris Palacio- Profesional Especializado
Aprobó	Betsy Charris Palacio- Profesional Especializado
Elaboró	Luisana Rivero Raudales - Contratista de la SED - Cesar <i>Luisana Rivero</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16 # 12-120. - Sede Secretaría de Educación: Carrera 14 # 13 B bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo. - Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar - Cesar